



1606

DECRETO N°

Lanús, 12 OCT 2007

Visto la nota presentada por la Comisión Organizadora del 1º Congreso de Ingeniería Industrial COINI 2007, obrante a fojas 1 del expediente N° U-818.095/07 y

considerando:

Que la realización de dicho evento constituye una instancia que fomentará el desarrollo industrial de la región, posibilitando la discusión y actualización profesional de un basto número de ingenieros industriales y empresarios vinculados al sector,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal el 1º Congreso de Ingeniería Industrial COINI 2007, organizado por la UNT/FRA (Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Avellaneda) y la UNALAM (Universidad Nacional de La Matanza), a realizarse los días 1 y 2 de Noviembre de 2007, en el Campus de la UNLAM sito en Florencio Varela 1903, San Justo, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Dirección de Prensa y Difusión dése amplia difusión, entréguese copia del presente a la entidad organizadora. Tomen conocimiento el Departamento de Ceremonial y Audiencias, la Secretaría de Economía y Hacienda y la Dirección de Industria; cumplido, archívese.-



DR. JOSE LUIGI BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MARCELO QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

1957

1957

...del ...
...del ...
...del ...

ANEXO

Artículo 1.º - ...
...
Artículo 2.º - ...
...
Artículo 3.º - ...
...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]